



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: ZULEIMA HINOJOZA.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARGOTE MONTAÑO.

RADICACIÓN: 20001-31-10-002-2009-00124-00.

Solicita la beneficiaria de los alimentos requerir al pagador de MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL a fin de que hagan efectivos los descuentos por concepto de embargo toda vez que mediante auto fueron ordenados y también enviado por 472 el 22 de marzo, anexando copia de la Guía.

En el paginario del proceso se tiene que con oficio de diecisiete (17) de enero de 2023 se informó al pagador Ministerio de Defensa Nacional se continuara con los descuentos ordenados suspender al señor Argote Montaña, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a lo ordenado

En virtud de lo anterior se REQUIERE NUEVAMENTE al pagador de la entidad citada anteriormente a solicitud de la beneficiaria de los alimentos, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial conlleva a hacerle efectiva las cuantías descontadas de más previo incidente (art 130-1 in fine C. de la I. y A., además de acarrearle la sanción del artículo 44-3 C. G. del P.), debiendo indicar al recibo de la comunicación, los motivos por los cuales no cumplió con lo ordenado oficiado el 17 de enero de la presente anualidad, teniendo en cuenta el acuerdo celebrado entre las partes en el Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, el 24-08-2009, en el sentido de continuar con los descuentos al señor CARLOS ALBERTO ARGOTE MONTAÑO con c.c. 77.196.239, a favor de la entonces menor NATALIA ISABEL ARGOTE HINOJOZA y a nombre de la demandante ZULEIMA HINOJOZA DAZA con c.c. 49.721.075 los cuales deben consignarse en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este despacho en el Banco Agraria de Colombia (20 001 20 33 003)



RADICADO: 20001-31-10-002-2009-00124-00.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38fda082c48aef265630176a7791fba85accbbd132806e4ca4628a37e50aacd**

Documento generado en 25/04/2023 07:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>